



ESTADO ELECTRÓNICO No. 158

DICIEMBRE 01 DE 2023

No.	CLASE DE PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE LA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
1	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL	76-834-31-03-002-2019-00216-00	MARIA EDILIA TORRES DE AGUIRRE y HENRY AGUIRRE GONZALEZ hoy ANGELICA MARÍA AGUIRRE TORRES	MARTHA ISABEL MARIÑO RODRIGUEZ	30-11-2023	
2	EJECUTIVO	76-834-31-03-002-2018-00166-00	LUIS ALFONSO AGUDELO CHAPARRO	ANDRES FELIPE OSPINA SANDOVAL Y OTRO	30-11-2023	
3	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	76-834-31-03-002-2022-00194-00	SEBASTIAN GIRON ARCILA	CLÍNICA OFTALMOLOGICA DE PALMIRA SAS Y OTROS	30-11-2023	

Nota: Para ver las providencias haga click sobre el icono pdf 

***Conforme lo determinó el inciso 2º del artículo 9º de la Ley 2213 de 2022 “*no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal*”.

En ese orden de ideas, si la providencia no aparece publicada **DEBERÁ** comunicarse al correo electrónico j02cctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co o al celular 318-3525727 para el envío de dichas decisiones.

RAMA JUDICIAL
Juzgado Segundo Civil del Circuito
Tuluá – Valle del Cauca



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO ELECTRÓNICO No. 158

DICIEMBRE 01 DE 2023

KAREN ALVAREZ RINCON
SECRETARIA